

Manizales 18 de abril de 2023

Señor:

JOSE ALEXANDER SALAZAR AGUIRRE

E. S. D.

REFERENCIA: COBRO PERSUASIVO COSTAS PROCESALES RAD
170013333004201200302-00 LEY 1437 REPARACIÓN DIRECTA
APELACIÓN SENTENCIA

SOLICITANTE: EMPOCALDAS S.A. IDENTIFICADA CON NIT: 8908032399

RADICADO: 170013333004201200302-00

De manera atenta presentamos para su correspondiente pago, la **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° EMA2945**, a través de la cual se realiza un cobro persuasivo de COSTAS PROCESALES RAD 170013333004201200302-00

VALOR ADEUDADO: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.166.462,00). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En virtud de lo anterior, le solicitamos que en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, proceda a realizar el pago correspondiente en la Cuenta Corriente: 084169991811 de banco **DAVIVIENDA**, a nombre De Empocaldas S.A. E.S.

De no obtener el pago dentro del plazo indicado, se procederá con el cobro administrativo por jurisdicción coactiva.

Agradecemos enviar comprobante de pago a los correos juridicosespecializadosjep@gmail.com y alejandra.clavijo@empocaldas.com.co

ANEXOS:

1. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° EMA2945
2. Certificado cuenta corriente Bancaria

Atentamente,



FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario Jurídico



MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS
Jefe Sección Cartera



ESTEFANIA OROZCO TORRES

ESTEFANIA OROZCO TORRES

Representante Legal JURÍDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S. - Contratista